

Acta Circunstanciada 025

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Capital del Estado de Chiapas; siendo las 09:00 horas del 04 de julio de 2025, para dar cumplimiento al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas y al correspondiente acto de Fallo de la Licitación Restringida Estatal Presencial No. LRE-046-2025, relativa a la Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina y Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones, de conformidad a los artículos 45 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y 60 de su Reglamento.

Como único punto: Se comunica por parte de la Convocante a los Licitantes participantes en esta licitación lo siguiente:

Por causas de fuerza mayor, ajenas a esta oficialía, no se podrá llevar el Acto de Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas de la Licitación Restringida Estatal Presencial No. LRE-046-2025, que se tenía programado para el día de hoy 04 de julio de 2025 en las instalaciones de la Oficialía, toda vez que el acceso se encuentra restringido por una protesta magisterial, se difieren los actos de conformidad a lo siguiente:

Licitación Restringida Estatal Presencial No. LRE-046-2025 Materiales y Útiles de Oficina y Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones	
Programado	Diferido para
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, estaba programado con fecha 04 de julio de 2025, a las 09:00 horas.	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se llevará a cabo el 07 de julio de 2025, a las 10:00 horas.
Acto de Fallo, estaba programado con fecha 08 de julio de 2025, a las 13:00 horas.	Acto de Fallo, se llevará a cabo el 10 de julio de 2025, a las 13:00 horas.

Lo anterior, con sustento en el **punto 3.9.3** de las Bases y artículos **45 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y 60 de su Reglamento**, que a la letra dicen

Artículo 45, fracción XIV: "En caso de que la apertura de las propuestas o el fallo de la licitación no se realicen en la fecha programada, se elaborará acta circunstanciada en la que se harán constar los motivos por los cuales no se realiza la apertura de las propuestas o el fallo; señalándose la hora y fecha en la que se llevarán a cabo dichos eventos. Esta acta circunstanciada deberá darse a conocer a los Licitantes a más tardar al día hábil siguiente al de su realización".

Artículo 60.- "La Convocante **podrá diferir por una sola vez cualquier acto del proceso de licitación**, debiendo quedar asentado en el acta correspondiente, misma que se hará del conocimiento de los licitantes participantes a través de la publicación en los medios remotos de comunicación electrónica".

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Acta.

Por la Oficialía Mayor
del Estado de Chiapas

C. José Javier Solís de Paz

Representante de la Mtra. Viridiana Figueroa García,
Oficial Mayor del Estado de Chiapas, mediante oficio
No. OM/00143/ 2025 de fecha 03 de marzo del 2025